



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de julio de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 02 de julio del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 176-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 30 de junio de 2021, la Gerencia General Regional solicita la reconfiguración del Comité Espacial de los proyectos: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao - Distrito de Andaymarca - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica" y "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. La Victoria de Ayacucho, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", para tal efecto, informa que, el segundo miembro Titular del Comité Espacial de los citados proyectos, Arq. Luis Taípe Oré, Sub Gerente de Obras del Gobierno regional de Huancavelica fue cesado de su cargo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 26 de enero de 2021; así como, el tercer miembro suplente del referido Comité Espacial, Jorge Luis Matos Espinoza, Director de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 006-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de enero de 2021.

Que, asimismo manifiesta: por lo que conforme al artículo 21° del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, que establece: (...) Los integrantes del comité especial solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio o situación justificada, mediante documento debidamente motivado.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de julio de 2021.

Que, mediante informe N° 028-2021/GOB.REG.HVCA/CE de fecha 24 de junio de 2021, el gerente regional de infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica comunica sobre los miembros del comité espacial de obras por impuesto y solicita su reconfirmación pertinente.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica la **RECONFORMACIÓN** del Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los proyectos de inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 31027 de la localidad de Quintao - Distrito de Andaymarca - Provincia de Tayacaja - Departamento de Huancavelica" y "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. La Victoria de Ayacucho, Distrito de Ascensión - Provincia de Huancavelica - Departamento de Huancavelica", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1. WILLIAM PACO CHIPANA | Presidente |
| Gerencia Regional de Infraestructura | |
| 2. DIANA ORÉ FLORES | Miembro |
| Sub Gerencia de Estudios | |
| 3. MARK AVENTINO MUNGUIA PÉREZ | Miembro |
| Área de Ejecución Contractual | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|------------|
| 1. MARCO AURELIO OCHOA ALIAGA FERRARI | Presidente |
| Oficina de Abastecimiento | |
| 2. ARTURO JESÚS MATTOS GILVONIO | Miembro |
| Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras | |
| 3. ÁNGEL ERNESTO FLORES FLORES | Miembro |
| Oficina Regional de Administración | |



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 109-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

